

JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 2021 00413 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 13 a 30 – C1), este Despacho, **RESUELVE:**

1º DENEGAR la sustitución al poder, realizada por el doctor EDUARDO TALERO CORREA al doctor JUAN DIEGO FORERO BURGOS (pdf 13 a 15 – C1), como quiera que la parte demandante le revocó el poder al togado principal (pdf 29 y 30 - C1).

2º NO ACEPTAR la diligencia de que trata el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, obrante al PDF 18 a 25 del cuaderno 1, como quiera no se le especificó a la parte pasiva la dirección física y números telefónicos de contacto para que pudiera acudir a notificarse de manera personal. Así mismo, se indicó de manera errada el momento desde el cual se tendría por notificada la parte pasiva, tal y como lo prescribe el inciso 3º de la norma en cita.

Se EXHORTA a la parte demandante para que proceda notificar nuevamente al extremo pasivo para que notifique al aquí ejecutado del mandamiento de pago en los términos previstos del artículo 8º de la Ley 2213.

3º De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. **SE ACEPTA** la renuncia presentada por el doctor **EDUARDO TALERO CORREA** como apoderado judicial de la parte demandante (pdf 26y 27 - C1).

Se advierte al togado que de acuerdo a lo normado en el inciso 4º de la norma en cita, la renuncia produce efectos pasados cinco (5) días de haberse presentado el memorial al Juzgado.

4º PREVIAMENTE a reconocer personería a la sociedad GESTI S.A.S. como apoderado judicial de la parte demandante, alléguese el certificado de existencia y representación legal vigente de la misma.

Así mismo, apórtese el respectivo poder y/o sustitución de poder realizado por la entidad GESTI S.A.S a través de su representante legal al Dr. JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA (pdf 28 a 30 - C1).

NOTIFÍQUESE,

fromming &

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ Juez



JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03 Hoy, 26 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria